ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaria
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3468
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 82476

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**ALVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ**				**REPORTÓ**
COE:	22	**MOVIL:**	25		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB
FECHA:	23 de octubre del 2007	**HORA:**	13:00		

DIRECCIÓN:	Diagonal 40 Sur No. 2K-65	**ÁREA DIRECTA:**		30m²					
BARRIO:	Las Guacamayas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		7					
UPZ:	50 – La Gloria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	3		
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**	2						

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presenta un desprendimiento de material en un talud de corte entre predios privados, el talud de corte en comento tiene una altura de 3m a 4m, en una longitud de 8m a 9m con pendientes entre 70° y 80°, conformado superficialmente por material vegetal, el cual no presenta medidas de estabilización ni sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, el cual posiblemente fue realizado para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Diagonal 40 Sur No. 2K-65 donde habita la señora María de los Ángeles Saldarriaga y su familia (Ver Figuras 1 y 2). El volumen involucrado en el desprendimiento es de aproximadamente 2m³, el cual se depositó en el costado occidental del predio, donde se localiza un baño y la cocina, causando el colapso de un muro divisorio en dicha zona.

La vivienda ubicada en la Diagonal 40 Sur No. 2K-65 es de un (1) nivel construida en mampostería no confinada la cual presenta deficiencias constructivas evidenciadas por la presencia de fisuras con aberturas menores a los 5mm en muros, sin que la habitabilidad de la misma se encuentre comprometida en el corto plazo, ya que los desprendimientos no han afectado la totalidad de la estructura de la vivienda, sin embargo se solicitó la restricción parcial de uso para el baño y la cocina ubicados en el área afectada por el proceso evidenciado debido al posible avance de los desprendimientos. Adicionalmente en la parte alta del talud de corte se localiza un predio correspondiente a un lote vacío que cuenta con un área de aproximadamente 20m² el cual no presenta ninguna nomenclatura.

Entre las posibles causas que generaron el desprendimiento de material se encuentra la falta de medidas de estabilización de dicho talud y la falta de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial tanto en el talud en comento como en la zona donde se encuentran emplazados los predios evaluados; adicionalmente con base en la inspección visual se evidenció que las deficiencias constructivas observadas al interior de la vivienda ubicada en la Diagonal 40 Sur No. 2K-65, posiblemente se encuentran asociadas a la falta de elementos estructurales de confinamiento como vigas y columnas.

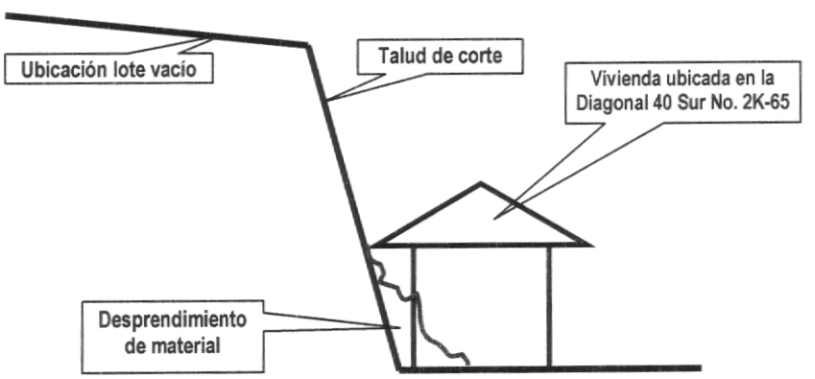


Figura 1. Ubicación predios evaluados y talud de corte.

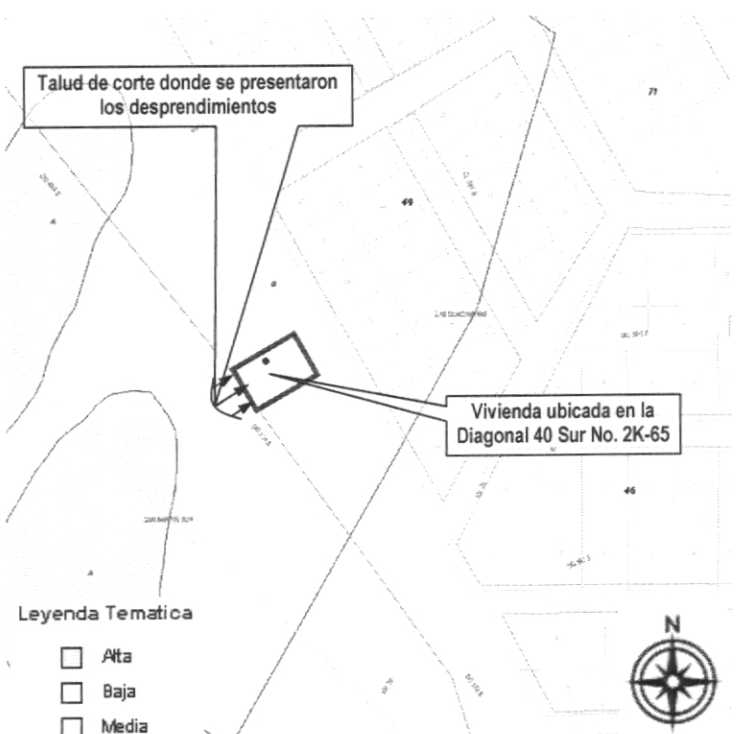


Figura 1. Ubicación predio Diagonal 40 Sur No. 2K-65, Barrio Las Guacamayas en la Localidad de San Cristóbal.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

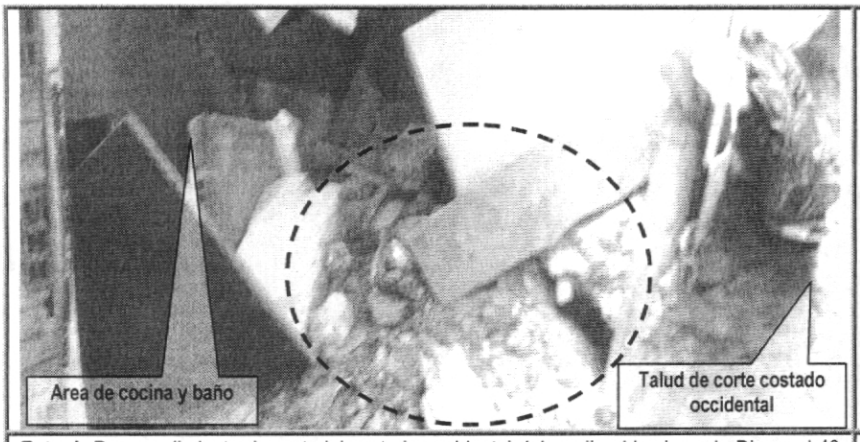


Foto 1. Desprendimiento de material costado occidental del predio ubicado en la Diagonal 40 Sur No. 2K-65.



Foto 1. Localización predio y talud de corte evaluados.

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	María de los Ángeles Saldarriaga	Diagonal 40 Sur No. 2K-65	7	4	3	Desprendimientos de material proveniente del talud de corte ubicado al costado occidental de la vivienda, afectando la funcionabilidad de un baño y la cocina.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con los procesos de inestabilidad, es posible que se presente un avance retrogresivo en los desprendimientos del talud de corte ubicado al costado occidental de la vivienda emplazada en la Diagonal 40 Sur No. 2K-65, debido a la falta de medidas de estabilización del mismo así como también por la falta de un sistema para el drenaje superficial y subsuperficial en la zona. Dicho avance en los desprendimientos podría afectar parcialmente la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en comento donde habita la señora Maria de Los Ángeles Saldarriaga y su familia.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado al predio ubicado en la Diagonal 40 Sur No. 2K-65 y al predio correspondiente a un lote vacío sin nomenclatura el cual se encuentra ubicado

en la parte alta (corona) del talud de corte evaluado, hacia el costado occidental del predio de la referencia, en el Barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal.

- Restricción parcial de uso, mediante Acta No. 002248 del 23 de octubre del 2007, para la zona de la cocina y el baño, ubicada en la parte posterior (costado occidental), colindante al talud de corte donde se presentaron los desprendimientos, perteneciente al predio ubicado en la Diagonal 40 Sur No. 2K-65.

- Se realizó la solicitud de un (1) kit cocina y una (1) estufa al Centro de Reserva de la Dirección de Prevención y Atención de emergencias – DPAE por medio de la red de emergencias, para ser entregados a la señora María de los Angeles Saldarriaga con Cédula de Ciudadanía No. C.C 31.405.276 quien es la habitante del predio localizado en la Diagonal 40 Sur No. 2K-65 en el Barrio Las Guacamayas.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad de la vivienda en la que reside la señora María de los Ángeles Saldarriaga y su familia, ubicada en la Diagonal 40 Sur No. 2K-65, puede verse comprometida en el mediano plazo por el avance de los desprendimientos provenientes del talud de corte ubicado al costado occidental del predio en comento.

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Diagonal 40 Sur No. 2K-65, mantener la restricción parcial de uso de la parte posterior (costado occidental) del predio, donde se encuentra un baño y la cocina, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte en el cual se presentaron los desprendimientos.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Diagonal 40 Sur No. 2K-65, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Las Guacamayas, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios de la referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la referencia, implementar acciones tendientes para el mejoramiento y/o mantenimiento de la vivienda ubicada en la Diagonal 40 Sur No. 2K-65, dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- De igual manera, al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Diagonal 40 Sur No. 2K-65 Este, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio en comento, implementar acciones tendientes para estabilizar el talud de corte ubicado hacia la parte posterior (costado occidental) de la vivienda, dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los habitantes y/o responsables del predio ubicado en la Diagonal 40 Sur No. 2K-65 en el Barrio Las Guacamayas, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio.

9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	ALVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN GEOTECNIA	
MATRÍCULA	52202106792NRÑ	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** **COORDINADOR EMERGENCIAS**	**Vo. Bo. ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** **DIRECTORA**